

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

**Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno**

**MODIFICADOS MES DE AGOSTO 2025**

| Núm. M.C. | Modalidad             | Importe      | Fecha de aprobación | Órgano de aprobación |
|-----------|-----------------------|--------------|---------------------|----------------------|
| 66/2025   | Transferencia crédito | 130.667,00 € | 01/08/2025          | Concejal de Hacienda |
| 67/2025   | Transferencia crédito | 23.168,00 €  | 01/08/2025          | Concejal de Hacienda |
| 68/2025   | Transferencia crédito | 40.000,00 €  | 19/08/2025          | Concejal de Hacienda |
| 69/2025   | Transferencia crédito | 27.661,00 €  | 27/08/2025          | Concejal de Hacienda |
| 70/2025   | Generación de crédito | 52.483.91 €  | 29/08/2025          | Concejal de Hacienda |

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 3 del mes de septiembre de 2025. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA GRAL. DEL PLENO  
María Esther Martín Sánchez  
(Firmado digitalmente)